



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 1.632.-**

QUILLON, Abril 26 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 036 de fecha 24.04.2018, de la coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 371 de fecha 25.01.2018, que aprueba el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN**, para la ejecución del **Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 - 2019**;
3. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de vehículos para Traslado de usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, a actividades a ejecutarse por el mismo durante el año 2018"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 de fecha 26.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.570 de fecha 26.04.2018, que designa en cometido funcionario al Secretario y Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que complementa Decreto Alcaldicio N° 2.294/2015;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales y anexos**, para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de vehículos para Traslado de usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar, a actividades a ejecutarse por el mismo durante el año 2018"** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Srta. Nicole Sepúlveda Valdebenito – Coordinadora O.D.E.L.
 - Srta. Alejandra Moraga Jaramillo, Coordinadora Programa Mujer Jefa de Hogar.
 - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal o quien subrogue, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 1.00.000.-** (un millón de pesos) IVA incluido, que serán imputados al **ítem 215 22.09.003 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PABOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO A. NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU